



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

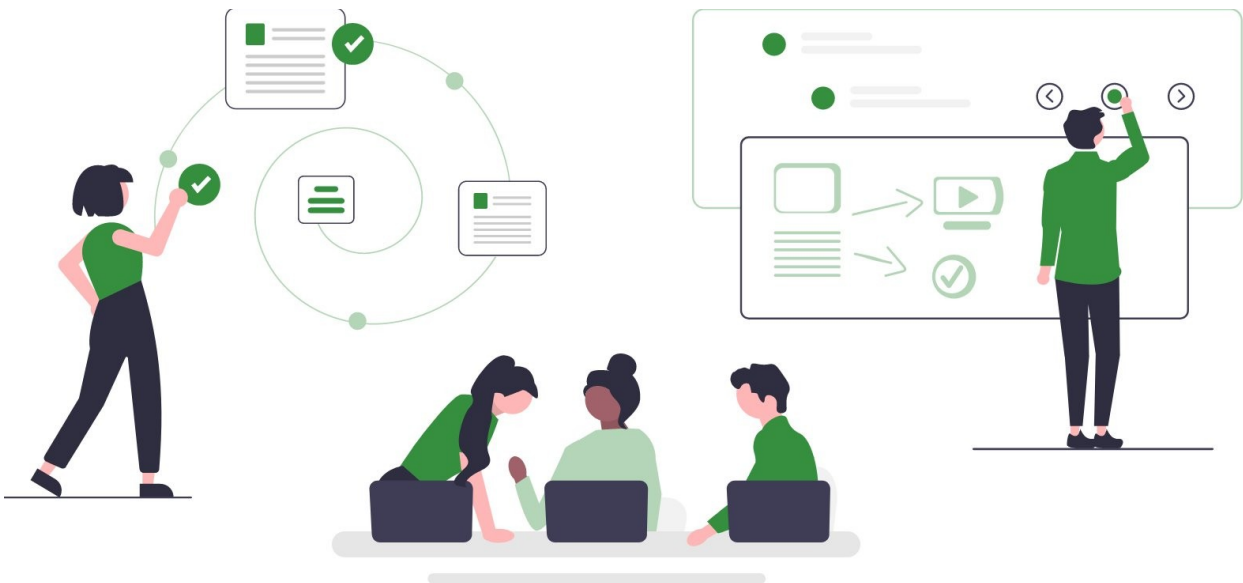


Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta  
de Andalucía

# Transformación Digital Manual de certificación

Curso 22-23



1 de junio de 2023



## Índice

1. Justificación.....	3
2. Requisitos para la certificación y fases.....	4
2.1. Resumen del proceso de certificación.....	5
3. Proceso de certificación.....	6
3.1 Coordinación TDE.....	6
3.1.1 Acta de certificación del profesorado participante.....	6
3.1.2 Firma del Acta de certificación.....	7
3.2 Dirección.....	9
3.2.1 Confirmación del Acta de certificación.....	9
3.3. Certificados de participación.....	9
4. Gestión de incidencias.....	10



# 1. Justificación

La Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en uso de las competencias que le transfiere el *Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*, con el objetivo de establecer medidas para el impulso de la competencia digital en el ámbito del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, publicó la [Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu.](#)

Su finalidad principal es la de mejorar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones digitalmente competentes.

En su apartado noveno se recoge que el profesorado que desempeñe sus funciones como responsable #CompDigEdu o como coordinador/a TDE, así como el profesorado participante en el proceso de transformación digital de los centros sostenidos con fondos públicos, será acreditado como tal mediante certificación expedida por la persona titular de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, con el siguiente reconocimiento:

## 1. Coordinación TDE y persona responsable #CompDigEdu

- a) Reconocimiento a efectos de los procedimientos de provisión de vacantes: 1 punto.
- b) Reconocimiento como horas de formación a efectos de la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias: 30 horas.
- c) Reconocimiento en los procedimientos para la selección para la dirección: 0.15 puntos.

## 2. Profesorado participante en el proceso TDE

- a) Reconocimiento a efectos de los procedimientos de provisión de vacantes: 0.5 puntos.
- b) Reconocimiento como horas de formación a efectos de la promoción retributiva de los funcionarios y funcionarias: 20 horas.
- c) Reconocimiento en los procedimientos para la selección para la dirección: 0.10 puntos.



## 2. Requisitos para la certificación y fases

En relación a los procesos de certificación y reconocimiento de la participación en el proceso TDE, de la persona coordinadora TDE y de la persona responsable #CompDigEdu durante el presente curso escolar le recordamos que para poder optar a la certificación correspondiente, se considerará como profesorado candidato a añadir al acta de certificación al profesorado participante en el proceso de Transformación Digital que cumpla los requisitos establecidos en el apartado noveno de la [Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu.](#)

El desarrollo del proceso de certificación se realizará atendiendo a las siguientes fases:

### 1ª fase: Requisitos de certificación.

- Haber cumplimentado, en al menos una sesión, el test CDD.
- Haber realizado, como participante o como tutor, al menos 30 horas de actividades formativas en competencia digital docente (CDD) durante el presente curso escolar.

El profesorado participante que haya cumplido con este último requisito a través de actividades formativas organizadas por los Centros del Profesorado de Andalucía o a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado (INTEF) aparecerá automáticamente como profesorado candidato una vez hayan sido certificadas esas actividades.

Si la formación CDD se ha realizado a través de otras vías, y está homologada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el profesorado interesado deberá solicitar la validación de este requisito enviando un correo a [certificacion.td.ced@juntadeandalucia.es](mailto:certificacion.td.ced@juntadeandalucia.es), adjuntando el certificado correspondiente junto con su nombre, DNI y código de centro en el que presta servicios.

### 2ª fase: Certificación del profesorado participantes y coordinadores/as TDE. Desde el 27 de junio

El coordinador o coordinadora TDE de los centros que hayan cumplimentado su Plan de Actuación Digital, podrá comenzar el proceso de certificación añadiendo al acta de certificación al profesorado candidato que haya cumplido con las tareas asignadas en el Plan de Actuación Digital.

### 3ª fase: Certificación de las personas responsables #CompDigEdu. Desde el 1 de julio

Una vez finalizadas las justificaciones mensuales, incluida la correspondiente al mes de junio, y firmados los correspondientes informes trimestrales por la dirección del centro, las personas responsables #CompDigEdu aparecerán como profesorado candidato para ser añadidas en el acta de certificación siempre y cuando cumplan con los demás requisitos expuestos anteriormente.

Por último, recordar que la certificación y reconocimiento de la participación en el proceso TDE, de la persona coordinadora TDE y de la persona responsable #CompDigEdu permanecerá habilitada durante el próximo mes de septiembre para aquellos centros que no hayan podido realizarla antes de la finalización del curso escolar 2022-2023.

## 2.1. Resumen del proceso de certificación

El procedimiento de certificación constará de las siguientes fases que se detallan a continuación:

<b>1 Servicio de Innovación Educativa</b>	A partir del 1 de junio de 2023 se procederá a la validación de los requisitos establecidos para la certificación.  Desde el 27 de junio de 2023 se podrá iniciar el proceso de certificación TDE en aquellos centros educativos que cuenten con el Plan de Actuación Digital (PAD) completo grabado en Séneca.
<b>2 Coordinación de Programa Educativo</b>	La persona responsable de la Coordinación #TDE del centro deberá generar y firmar el Acta de Certificación de profesorado participante, en la que se incluirá al propio coordinador/a TDE y a la persona responsable #CompDigEdu una vez validadas sus justificaciones mensuales e informes trimestrales.
<b>3 Dirección</b>	Una vez firmada el acta por la coordinación TDE, la persona encargada de la dirección procederá a confirmar la propuesta firmando nuevamente dicha acta.
<b>4 DG Tecnologías Avanzadas y Transf. Edu.</b>	Confirmada la propuesta en Séneca, la D.G. de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa procederá a la firma y envío de las certificaciones individuales de los participantes, coordinadores/as TDE y responsables #CompDigEdu.
<b>5 Profesorado</b>	Podrá obtener su certificado correspondiente a través de Séneca.

En el siguiente gráfico se muestran una visión global del procedimiento:

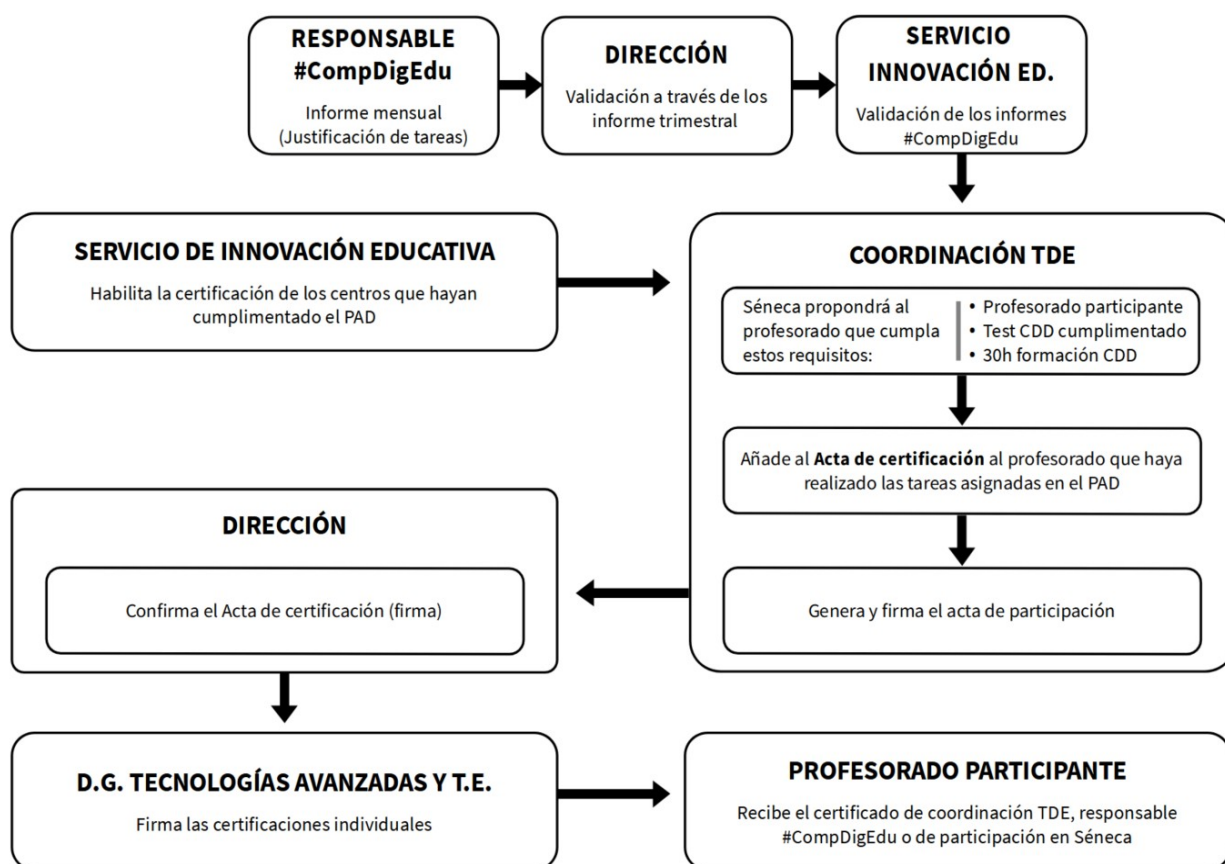


Figura 01. Visión global del procedimiento de certificación

## 3. Proceso de certificación

### 3.1 Coordinación TDE

El coordinador o coordinadora TDE debe realizar en esta fase las siguientes tareas:

1º Proponer al profesorado a incluir en el Acta de certificación entre aquellos y aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado noveno de la [Resolución de 20 de septiembre, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre medidas para el impulso de la competencia digital en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en el marco del programa de cooperación territorial #CompDigEdu](#):

- Haber cumplimentado, en al menos una sesión, el test CDD.
- La realización de las tareas asignadas en el PAD.
- Haber realizado, como participante o como tutor, al menos 30 horas de actividades formativas en competencia digital docente (CDD) durante el presente curso escolar.

2º Generar el Acta de certificación del profesorado participante.

3º Firmar el Acta de certificación del profesorado participante.

#### 3.1.1 Acta de certificación del profesorado participante

**Perfil:** Coordinación de Programa Educativo

**Ruta:** Documentos que se pueden pedir/ Centro/ Planes y Proyectos Educativos/ Transformación Digital Educativa/ Acta de certificación del profesorado participante (TDE).

**Plazos:** Desde el 27 de junio.

A partir del 1 de julio, la dirección del centro también podrá generar y firmar el Acta de certificación.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DEL PROFESORADO PARTICIPANTE

4º

Año académico: 2022-2023 1º

Proyecto educativo: Transformación Digital Educativa 2022-2023 2º

El Servicio de innovación Educativa es el responsable de habilitar el proceso de certificación para aquellos centros que han cumplimentado su Plan de Actuación Digital. Una vez habilitado, en la ventana **Participantes candidatos** aparecerán aquellos que hayan cumplimentado el test CDD y hayan realizado, al menos, 30 horas de formación en Competencia Digital Docente. Se trasladarán a la ventana **Participantes seleccionados** a aquellos que, a criterio de la coordinación TDE, hayan realizado las tareas encomendadas en el Plan de Actuación Digital. El certificado individual correspondiente se recibirá en Séneca una vez haya sido confirmada el Acta de participación por la dirección del centro y firmada por la persona titular de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa. En caso de que no aparezca entre los candidatos algún miembro del profesorado que reúna los requisitos puede ponerse en contacto con su **Asesoría Técnica Docente** de referencia para resolver la incidencia. Para más información puede consultar el portal TDE.

Participantes candidatos:	Participantes seleccionados:
Plan de Actuación Digital (01/09/22-31/08/23)(Profesorado)	
Plan de Actuación Digital (01/09/22-30/06/23)(Profesorado)	
Plan de Actuación Digital (01/09/22-31/08/23)(Profesorado)	
Plan de Actuación Digital (01/09/22-30/06/23)(Profesorado)	
Plan de Actuación Digital (01/09/22-31/08/23)(Coordinador)	

5 elementos (0 seleccionados) 0 elementos (0 seleccionados)

3º

1º Seleccionamos el año académico 2022 – 2023.

2º Seleccionamos el Proyecto Educativo Transformación Digital Educativa 2022/2023.

Automáticamente el Sistema de Información Séneca nos mostrará al profesorado que, habiendo sido añadido como participante, haya cumplimentado el test CDD y haya realizado, al menos, **30 horas de formación en Competencia Digital Docente**.



3º De ese listado seleccionaremos a las docentes y a los docentes que, según nos conste, hayan realizado las tareas encomendadas en el Plan de Actuación Digital y los pasaremos a la ventana “Participantes seleccionados”.

4º Pulsamos sobre el botón Aceptar.

En el caso de encontrarnos con alguna incidencia en esta parte del proceso, se recomienda consultar la sección “**Gestión de incidencias**” de este manual.

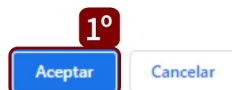
### 3.1.2 Firma del Acta de certificación

1º Una vez realizado el paso anterior, Séneca nos informará sobre la imposibilidad de cambiar las fechas de participación de los docentes afectados en este acta una vez generada.

2º Séneca nos informará que el documento “Acta de certificación del profesorado participante” ha comenzado a generarse.

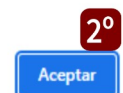
seneca.juntadeandalucia.es

Una vez generado el informe no se podrá modificar ni borrar a los participantes afectados por este informe. Si no está seguro de que los datos sean correctos pulse "Cancelar", en caso contrario pulse "Aceptar"

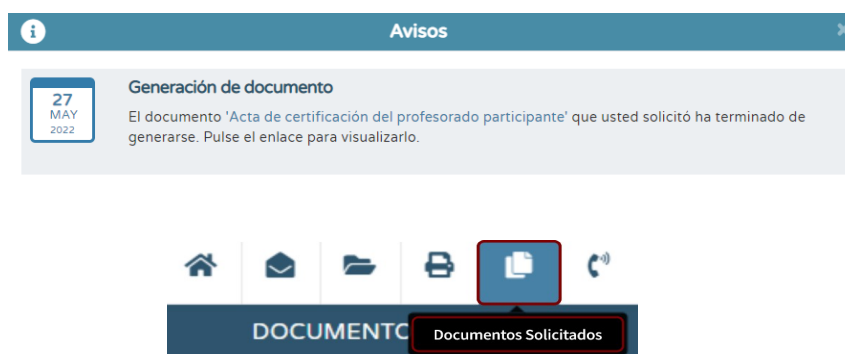


seneca.juntadeandalucia.es

El documento "Acta de certificación del profesorado participante" solicitado se está generando. Usted será avisado cuando concluya la generación

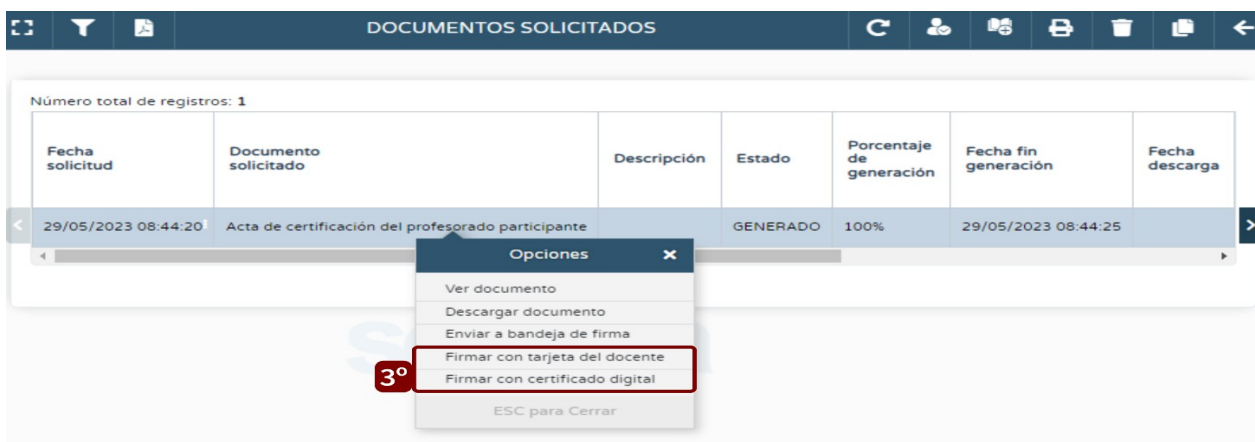


Séneca notifica la generación del acta para que se pueda proceder a la firma, y a la que podremos acceder desde el mismo aviso o desde la opción *Documentos Solicitados*.





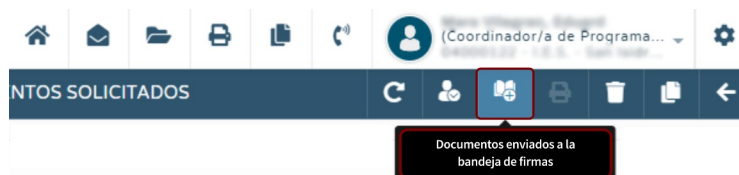
3º Deberemos seleccionar el acta y el modo de firma: con la tarjeta del docente (DIPA) o con el certificado digital.



4º Al término del proceso de firma se mostrará el siguiente mensaje con el código seguro de verificación:



Se pueden consultar las actas emitidas a través de la ruta *Documentos Solicitados > Documentos enviados a la bandeja de firmas*:



5º Una vez firmada el Acta de certificación esta pasará a la bandeja de firmas de la dirección del centro para que pueda continuar con la siguiente fase del proceso de certificación.

Por último indicar que, si se necesita, se pueden generar tantas Actas de certificación como sean necesarias, teniendo en cuenta que los participantes que ya han sido incluidos en un acta no aparecerán como candidatos en las sucesivas.



No obstante, para reducir las gestiones administrativas a realizar en el centro, le recomendamos no generar el Acta de certificación hasta que no aparezcan como candidatos todos los participantes, coordinación TDE y responsable #CompDigEdu.

## 3.2 Dirección

A diferencia del proceso de certificación de cursos anteriores, la dirección del centro solo tendrá que firmar el Acta de certificación y no tendrá ya que generar y firmar los certificados individuales.

### 3.2.1 Confirmación del Acta de certificación

**Perfil:** Dirección

**Ruta:** Utilidades/ Bandeja de firmas

**Plazos:** La confirmación del Acta de certificación solo la puede hacer el director o la directora del centro independientemente de la fecha en la que se haga.

Una vez que la coordinación TDE haya firmado el Acta de certificación, ésta pasará automáticamente a la bandeja de firmas de la dirección del centro que procederá a firmarla si está conforme con ella.

1º Deberá seleccionar el acta y el modo de firma: tarjeta del docente (DIPA) o certificado digital.

2º Al término del proceso de firma se mostrará el mensaje de que se ha realizado correctamente y el CSV.

Una vez firmada el Acta de certificación, la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa procederá a generar y firmar los certificados individuales.

## 3.3. Certificados de participación

La Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa emitirá y firmará los certificados individuales de la persona encargada de la coordinación TDE, la persona responsable #CompDigEdu y el profesorado participante, que pasarán entonces a estar disponibles desde Séneca.

**Perfil:** Profesorado

**Ruta:** Centro/Premios y proyectos educativos/Certificaciones de participación

**Plazos:** Esta operación puede tardar unos días desde la confirmación del Acta de certificación por parte de la dirección del centro.

## 4. Gestión de incidencias

1º Podemos consultar las incidencias más comunes en la sección “Preguntas frecuentes” del **Portal TDE**.

The screenshot displays the Portal TDE interface. At the top left, the logo of the Junta de Andalucía is shown alongside the text: 'Junta de Andalucía, Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Transformación Digital Educativa'. Below this, a navigation menu includes 'Inicio', 'Competencia Digital', 'Moodle Centros', 'Proyecto STEAM', and 'Proyecto REA/DUA'. A large central graphic titled 'TRANSFORMACIÓN DIGITAL CERTIFICACIÓN' illustrates a five-step process: 1. Plan Actuation Digital, 2. Act of certification, 3. Confirmation, 4. Certification, and 5. Certificates of participation. To the right of this graphic is a section labeled 'Enlaces TDE' with five empty input fields. Below the main navigation, a 'Transformación Digital' section contains three boxes: 'Presentación', 'Documentos', and 'Asesorías Técnicas Docentes'. On the far right, a dark blue box titled 'Preguntas frecuentes #TDE' contains four empty input fields, with a hand cursor icon pointing to the top one.

Figura 02. Preguntas más frecuentes del proceso de certificación. **Portal TDE**

2º En caso de no encontrar respuesta a nuestra incidencia, deberemos ponernos en contacto con nuestra **Asesoría Técnica Docente** de referencia.